



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de julio de 2019
SDM- SC-152778

Señor(a)
SERGIO LEONARDO GOMEZ CASTRO
CARRERA 28A No 18-29 OFI 209
TELÉFONO: 3617509-3142162509
BOGOTÁ

REF: RTA- SDM-152265

Señor (a)
CARRERA 28A No 18-29:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000013459734 de fecha 04/04/2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito de CAQUEZA para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que fue debidamente notificado tal como se observa a continuación:

Formulario de recepción de correo certificado. Remitente: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. Destinatario: SERGIO LEONARDO GOMEZ CASTRO. Número de seguimiento: 11001000000013459734. Fecha de envío: 04/04/2017. El formulario incluye una sección de recepción firmada por el destinatario.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Resolución Sancionatoria No. 378243 del 06/09/2017

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Aunado a lo anterior una vez analizada la documental, se evidencia que la misma, en relación al comparendo de la referencia, no se encuentra dentro de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo para proceder a realizar la revocatoria directa de los actos administrativos, ya que una vez verificado en el sistema se evidencia que el vehículo de placas MMM297



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

se encuentra registrado en la Secretaría de Tránsito de CAQUEZA, motivo por el cual se le solicita, deberá allegar un certificado del mismo donde se indique de manera clara la dirección que se registra al momento de la fecha del comparendo.

Respecto al comparendo No. 11001000000008271156 de fecha 02/26/2015, se encuentra en estado FINANCIADO tal como se observa a continuación:

11001000000008271156	1: 1023689728 SERGIO GOMEZ	02/26/2015	MM237 FINANCIADO
----------------------	----------------------------	------------	------------------

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES
MORATORIOS**

Setenta por ciento (70%)
Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de julio de 2019
31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud
"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIEGO REINA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de julio de 2019
SDM-SC-152778

Señor(a)
SERGIO LEONARDO GOMEZ CASTRO
CARRERA 28A No 18-29 OFI 209
TELÉFONO: 3617509-3142162509
BOGOTÁ

Señor (a)
CARRERA 28A No 18-29:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	2019/07/25	Fecha 2:	
Nombre del Distribuidor:			
C.C.	C.C. 79 693.065		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones		

REF: RTA-SDM-152265

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		YD235121804CO
	POSTEXPRESS		
Remitente	Destinatario		1111 587
1111 773	1111 587		
Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Tránsito y Tránsito) / Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811009 Referencia: SC-152778 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811009 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causa al Devolución: No Reclamado No Existe No Existe No Reclamado Desconocido Dirección errada	
Nombre/Razón Social: SERGIO LEONARDO GOMEZ CASTRO Dirección: CARRERA 28A N° 18-29 OFI 209 Teléfono: 3617509-3142162509 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11141051 Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Jose Gregorio Melano Fecha de entrega: 2019/07/25 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES Observaciones: 29-07-2019	
Pasa Faltas (grat): 200 Pasa Volumen (grat): 200 Pasa Facturas (grat): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Billetero: Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES Observaciones: 29-07-2019	

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Aunado a lo anterior una vez analizada la documental, se evidencia que la misma, en relación al comparendo de la referencia, no se encuentra dentro de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo para proceder a realizar la revocatoria directa de los actos administrativos, ya que una vez verificado en el sistema se evidencia que el vehículo de placas MMM297

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NAME: **SMITH, JAMES**
 DOB: **12/15/1945**
 SSN: **123-45-6789**
 ADDRESS: **123 MAIN ST, ANYTOWN, CA 90210**
 PHONE: **(555) 123-4567**
 OCCUPATION: **Software Engineer**

**ASUNTO: ACLARATORIA A RESPUESTA RECIBIDA EN PRO DE
SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA RADICADO
SDM.384797/2018**

HECHOS

Como constancia de que la dirección esta CORRECTA y SI EXISTE allegare a este despacho material probatorio del mismo, tales como:

- Recibo de servicio público de ACUEDUCTO Agua y alcantarillado Bogotá.

5

- Registro fotográfico del inmueble correcto Gra 5 No. 21 B - 05 SUR con su respectiva placa de identificación.
- Registro fotográfico que demuestra que las fotos tomadas en la inspección técnica realizada por este despacho esta ERRONEA, ya que fueron tomadas incluso en dos lugares que ni siquiera corresponden a la misma dirección, y eso se evidencia la mala intención a la hora de realizar la inspección.

Ahora bien con respecto a la orden de comparendo No. 110010000013459734 de 04/04/2017 indican que no es posible exonerarme en el pago por cuanto lo notificaron a la dirección CALLE 11 A # 38 - 54 Bogotá y que la misma dirección la obtuvieron del Registro Distrital Automotor cosa que nuevamente es ILEGAL por cuanto esta estatuido en el ordenamiento jurídico que la única dirección válida para realizar las notificaciones de comparendos electrónicos es la reportada en el RUNT. Y pese a que la notificación fue recibida por la empresa LASTAMPERIA SA. Fue realizado como un proceso de rutina en la recepción de la misma y no por estar mi persona vinculado a esa empresa.

PETICIONES

Solicito entonces que a la brevedad posible se proceda a revocar la resolución sancionatoria, a decretar la caducidad de la orden de comparendo y a exonerarme del pago de ambas obligaciones, por cuanto es evidente que incurrieron en violación al debido proceso.

De no acatarse de manera diligente la pretensión presentada, se deberán tomar acciones en instancia superior por cuanto toda esta situación violenta mi derecho al trabajo ya que no he podido refrendar mi pase de conducción, y se evidencia una mala intención en el actuar de los funcionarios intervinientes.

SERGIO LEONARDO GOMEZ CASTRO lo ratifico con la cedula de ciudadanía C.C. 1.023.889.728

DIRECCION DE TRAFICO Y SECTORES